



CERTIFICADO N° 0370 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la segunda parte --a modo de continuación-- de la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 25 de Agosto de 2017, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“ADQUISICIÓN BUSES DE APOYO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES”** BIP 30447272-0, por la cantidad de M\$ 501.573.- con cargo al FNDR DE 2017, bajo el régimen del Of. Circ. N° 33, de DIPRES, de Hacienda, bajo el sistema del Subtítulo 29.

Resumen de Costos M\$

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2017	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	Vehiculos	501.573.-	0.-	501.573.-
TOTAL		501.573.-	0.-	501.573.-

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0714/2017, del 11 de Agosto de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; y el Of. Ord. N° 01120/2017, del 18 de Agosto de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional que rectifica imputación del año financiero en el recuadro que refleja la inversión; Informe Ejecutivo de una (1) página, de fecha 23 de Agosto de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; detalle de la iniciativa de inversión de ochenta y dos (82) páginas; que incluye anexos y demás antecedentes expuestos en comisiones y en pleno, los que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:

UNO.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora, deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá.

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros con cargo al FNDR de 2017 regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Haroldo Quinteros Bugueño; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; y José Lagos Cosgrove

Conforme.- Iquique, 28 de Agosto de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA